



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA N° 1155/17

Urdinarrain, 13 de octubre de 2017

VISTO

El Expediente N° 314 del año 2017, y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se persigue la subdivisión y aprobación de un lote sobre la Av. Libertad N° 1332/38 de un frente de 4,40 mts. , y una superficie de 261,02 m2., propiedad de Juan Carlos Stieben.

Que conforme documental el inmueble sería divisible, existiendo una diferencia de 0,35 mts. De faltante respecto al frente por lo que debe tratarse y aprobarse por vía de excepción.

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al D.E.M. a la aprobación vía de excepción del lote presentado correspondiente a la subdivisión sobre la Av. Libertad N° 1332/38, de un frente de 4,40 mts. , y una superficie de 261,02 m2., propiedad de Juan Carlos Stieben.

ARTICULO 2º) De forma.-

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 12 de octubre de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto N° 792 /17 DEM. Fecha 13/10/17.-
Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal.